



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

EXTRACTO de la Orden PEJ/158/2026, de 30 de enero, por la que se convocan ayudas para favorecer la inversión en infraestructuras, equipamientos e instalaciones vinculadas a la implantación y mantenimiento de sistemas de innivación en los centros de esquí alpino y de fondo en la provincia de Teruel para el año 2026.

BDNS (Identif.): 884551.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884551>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas jurídicas titulares de estaciones de esquí alpino y fondo ubicadas en la provincia de Teruel.

Segundo.- Finalidad.

Infraestructuras, equipamientos e instalaciones relacionadas directa o indirectamente con la actividad desarrollada por las empresas explotadoras de los centros de esquí alpino y de fondo ubicados en la provincia de Teruel, así como las vinculadas a la implantación y mantenimiento de sistemas de innivación en los mismos.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden PEJ/1137/2024, de 24 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para favorecer la inversión en infraestructuras, equipamientos e instalaciones en centros de esquí alpino y de fondo ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificadas por la Orden PEJ/1497/2025, de 29 de octubre.



Cuarto.- Importe.

El importe total de la convocatoria es de dos millones de euros (2.000.000 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de enero de 2026.- La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, María del Mar Vaquero Perianez.